



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

05001220500020230001301

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

YAZAKI CIEMEL S. A.

OPOSITOR:

SINDICATO UNION NACIONAL OBRERA "UNO"

FECHA SENTENCIA:

06 de noviembre de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2310-2025

ANULA el literal d) del artículo 4º del ordinal "TERCERO" del Laudo Arbitral proferido el 20 de octubre de 2023 por el Tribunal de Arbitramento...NO ANULAR las demás cláusulas del laudo arbitral impugnadas.-SIN COSTAS.-ACLARÓ VOTO MAGISTRADA DRA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA-ACLARO VOTO PARCIAL Y SALVO VOTO PARCIAL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.

DECISIÓN:

DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 11/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 11/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de noviembre de 2025.

SECRETARIA